



DECRETO ALCALDICIO N° 3412

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA,

27 NOV 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 476 de fecha 27.11.2018 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Publico vía convenio marco, al siguiente **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA**, Rut 89.912.300-K, por un monto de US \$ 2.075,06 iva incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de Tintas y Tóner para mantener stock en bodega, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR: **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA**, Rut 89.912.300-K, por un monto de US \$ 2.075,06 iva incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/mrc
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE